

DIRECCIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO MENSUAL EJECUTADO
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE, 2023

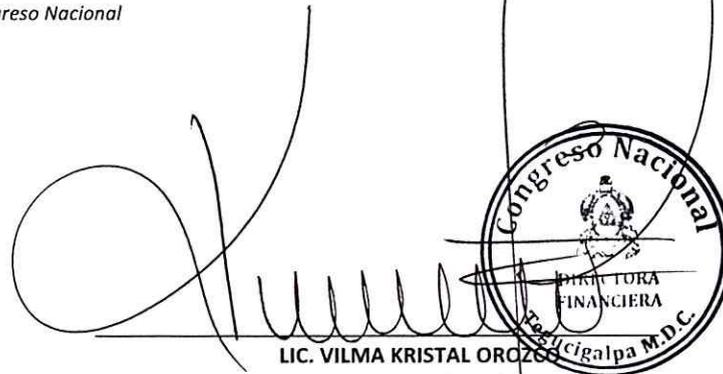
OBJETO	DENOMINACION	EJECUTADO
100-00	SERVICIOS PERSONALES	46,312,604.40
111-00	SUELDOS BASICOS (EMPLEADOS)	8,724,791.13
111-00	SUELDOS BASICOS (DIPUTADOS)	18,820,550.47
114-00	ADICIONALES (VACACIONES)	854,773.11
115-10	DECIMO TERCER MES (EMPLEADOS)	148,677.41
115-20	DECIMO CUARTO MES (EMPLEADOS)	21,333.33
115-20	DECIMO CUARTO MES (DIPUTADOS)	90,892.42
117-10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA INJUEMP	3,571,553.24
117-50	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA IHSS	612,045.27
121-00	SUELDOS BASICOS (CONTRATOS)	11,834,421.25
123-00	ADICIONALES (CONTRATOS)	181,359.69
124-10	DECIMO TERCER MES (CONTRATOS)	56,760.75
159-00	OTRAS ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	25,000.00
160-00	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	1,370,446.33
200-00	SERVICIOS NOPERSONALES	888,248.61
211-00	ENERGIA ELECTRICA	541,862.84
212-00	AGUA	52,050.33
214-20	TELEFONIA FIJA	29,182.75
214-90	OTROS SERVICIOS BASICOS	488.84
222-20	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSP.TRACCION Y ELEVACION (Terrestre)	100,000.00
222-60	ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	11,300.00
225-00	ALQUILER DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN	153,363.85
230-00	MANTENIMIENTOS,REPARACIONES Y LIMPIEZA	141,645.76
231-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	130,958.49
233-90	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	4,500.00
236-00	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO	6,187.27
240-00	SERVICIOS PROFESIONALES	200,000.00
249-00	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	200,000.00
250-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	383,859.29
251-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE	945.00
254-00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,541,666.66
255-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	149,036.87
257-00	SERVICIOS DE INTERNET	27,626.15
259-00	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-1,335,415.39
260-00	PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	13,303,827.16
262-10	VIATICOS NACIONALES	33,536.60
262-10	VIATICOS NACIONALES (SEGURIDAD ESPECIAL)	28,800.00
262-10	VIATICOS NACIONALES (DIPUTADOS) (DECRETO 140-2021)	12,824,787.24
262-20	VIATICOS AL EXTERIOR (INCLUYE PASAJES)	416,703.32
270-00	IMPUESTOS,DERECHOS,TASAS Y GASTOS JUDICIALES	533,819.58
271-14	IMPUESTO SOBRE LA VENTA - 15%	533,819.58
290-00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	966,203.04
291-00	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	966,203.04
300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,684,068.66
311-00	SUMINISTROS PARA PERSONAS	1,681,228.66
315-00	MADERA,CORCHO Y SUS MANUALIDADES	2,840.00
330-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1,600.00
333-00	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	1,140.00
336-00	TEXTOS DE ENSEÑANZA	460.00

350-00	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	95,064.82
352-00	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	3,771.44
356-10	GASOLINA	8,359.10
356-20	DIESEL	82,542.10
358-00	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	392.18
360-00	MATERIAL DE SEGURIDAD	22,801.79
364-00	HERRAMIENTAS MENORES	10,137.07
365-00	MATERIAL DE SEGURIDAD	1,700.00
369-20	ACCESORIOS DE METAL	2,636.51
369-30	ELEMENTOS DE FERRETERIA	8,328.21
390-00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	158,397.64
391-00	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	85,958.78
392-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	25,312.06
393-00	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	16,535.71
394-00	UTENCILIOS DE COCINA Y COMEDOR	13,746.00
396-00	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	16,845.09
400-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (ADQUISICIONES)	132,268.36
412-00	EDIFICIOS E INSTALACIONES	15,670.23
421-00	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	7,895.66
421-40	ELECTRODOMESTICOS	26,080.60
425-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	27,865.87
426-00	EQUIPO PARA COMPUTACION	54,756.00
500-00	TRANSFERENCIAS	3,294,774.20
512-20	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	3,150,000.00
513-00	DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	144,774.20
TOTAL		L 68,119,183.31

SUBVENCIONES: Monto *liquidable* que se otorga conforme a lo establecido en los artículos: 205 numeral 37, de la Constitución de la República; y 22 numeral 18, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. La finalidad de este beneficio es la utilidad pública como instrumento de desarrollo económico y social.

La subvención es autorizada después de recibir previamente solicitudes de los congresistas, quienes además de lo anterior, presentan por escrito, **Autorización a Favor del Congreso Nacional** para que se les realice la deducción de sus sueldos en caso de no liquidar en tiempo y forma el monto recibido.

Una vez finalizado el proceso de revisión de las liquidaciones presentadas, éstas serán digitalizadas y posteriormente publicadas en el portal del congresista, en la página del Congreso Nacional




LIC. VILMA KRISTAL OROZCO
DIRECTORA FINANCIERA